



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce Licencia Médica.
DECRETO ALCALDICIO N° 16.044.-
MONTE PATRIA: 07 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2002.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías;
- Carta de Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 15 de noviembre de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°1.422 de fecha 01 de febrero de 2017, que Aprueba Cláusula Octava, Letra d, del Contrato de Prestación de Servicios.

DECRETA:

REGULARICÉSE, la aprobación de Licencia Médica, desde el 06 de noviembre de 2017 al 20 de noviembre de 2017, de Sra. Marisol Sánchez Ortiz, Rut. [REDACTED] Prestador de Servicios Municipal.

N° LICENCIA	FECHA EMISION	N° DE DIAS	EMITIDAS POR EL DOCTOR
2-54747312	06/11/2017	15	Dr. Enrique Figueras Barnett

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

rmm

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Archivo Unidad de Recursos Humano